



## **SEMINARIO-TALLER “INNOVACIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL EN EL DERECHO DE FAMILIA”**

**MAYO 2013.**

## **SEMINARIO-TALLER “INNOVACIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL EN EL DERECHO DE FAMILIA”**

### **Introducción.**

Como una de las materias que más ha evolucionado en los últimos años, el Derecho de Familia supone un constante rediseño de sus principios, finalidades e instituciones que lo conforman, resultando por tanto necesaria la constante actualización respecto de las innovaciones que presenta.

Desde su concepción como una vertiente de estudio autónoma del Derecho Civil, se presentan varias posturas doctrinales que discuten la pertinencia de dicha autonomía y especialidad del Derecho de Familia. El auge del proceso decodificador del Derecho a nivel mundial alienta dicha separación. Sin embargo, en fechas recientes se presenta, aunado a dicha dispersión y vaguedad normativa un proceso adverso conocido como “recodificación” del Derecho Privado que trata de nueva cuenta de dar solidez, certidumbre y dotar de principios rectores al Derecho Civil en general.

Como factor principal de desarrollo del Derecho de Familia, se encuentra su proceso de constitucionalización o de influencia por parte las doctrinas provenientes del respeto a los Derechos Humanos, que dota de nuevos principios y valores a la esfera familiar, revaluándola y redefiniéndola.

De igual manera, se puede constatar cómo el Estado ha intervenido, casi de forma totalitaria, en el proceso regulador de las relaciones familiares, dejando atrás las posturas primigenias que normaban dichas relaciones basadas en la autonomía de la voluntad de los miembros de la familia y la intimidad en la esfera familiar, dando paso, por tanto, a un intervencionismo del Estado en dichos asuntos fundamentada en el principio del interés público que regirá dicha materia. No obstante, actualmente se cuestiona ampliamente dicha intromisión del Estado

en el ámbito más íntimo que es el familiar, postulándose nuevas teorías que buscan dar prioridad a la autonomía regulatoria de sus miembros en las relaciones familiares, es decir, reducir dicha intervención del Estado a su mínima expresión dentro del ámbito familiar.

Importante resulta para el desarrollo del Derecho Familiar, el reconocimiento, principalmente por vía de interpretación judicial de diversos modelos de familia que conviven en la actualidad, tales como las familias monoparentales, las familias con padres del mismo sexo, las familias ampliadas o extensas, etc., coexistiendo con el modelo de familia tradicional, respecto del cual se basó por mucho tiempo y desde sus orígenes la estructura y los principios rectores del Derecho de Familia. Dando paso, así, al surgimiento de nuevas y variadas relaciones y conflictos a resolver por el Derecho de familia.

Así, pues, cada una de las instituciones que regula del Derecho de Familia han venido evolucionando a la par de los cambios sociales, culturales, políticos y económicos que ha sufrido la población a través del tiempo. Lo podemos ver con la progresiva implementación de las acciones de filiación y reconocimiento de hijos, prohibidas en tiempos pasados y que originaban el atentar contra el ahora consagrado derecho a la identidad biológica del menor, que incluye el descubrimiento, origen biológico, el acceso a un nombre propio y, en la medida de lo posible, conocer a los padres y convivir con ellos.

De igual forma, es visible el avance en el reconocimiento jurídico de nuevas relaciones personales diversas al matrimonio concebido en su concepción originaria entre hombre y mujer, tales como el matrimonio entre personas del mismo sexo, la evolución de las parejas de hecho o unidas en concubinato, las sociedades de convivencia y los pactos de convivencia y ayuda mutua. Dichas figuras traen en la actualidad un dilema ético-moral al respecto de su implementación, además de conflictos jurídicos de diversa índole tales como la

filiación de los hijos, el derecho de alimentos, las adopciones, la terminación e incumplimiento de deberes pactados o jurídicamente establecidos.

Por lo que respecta a la institución del divorcio en la actualidad se plantea igualmente el debate respecto a la implementación de un divorcio unilateral, atendiendo a la simple voluntad de uno de los cónyuges de no continuar con el contrato nupcial, haciendo del proceso de divorcio menos conflictivo, menos desgastante y tutelando Derechos Fundamentales tales como la autonomía de la voluntad, la intimidad familiar y el libre desarrollo de la persona. Surgiendo así una visión de divorcio no culposo, voluntario y menos perjudicial.

Si agregamos, además, el surgimiento de un Derecho Familiar “puerocéntrico”, es decir, basado principalmente en la protección del menor, ha hecho que la materia familiar no sea concebida como originalmente fue planteada. La influencia de ordenamientos internacionales de protección de los niños y niñas ha traído como consecuencia la implementación a nivel local de nuevos criterios rectores a favor del menor, principalmente el basado en el “interés superior del menor”, concepto abstracto y subjetivo que en fechas actuales los tribunales han tratado de explicar y establecer su alcance y que impregna todas las relaciones y situaciones que tengan que ver con la familia. Planteándose también, actualmente, la cuestión en torno a una sobrerregulación del menor que en lugar de beneficiar, perjudica la labor jurisdiccional.

También, encontramos un avance constante en materia de adopciones, generándose corrientes doctrinales que abren el espectro de un nuevo tipo de adopción denominada “abierta”, que atendiendo Derechos Humanos inherentes al menor, pretende abrir paso al conocimiento pleno de su identidad biológica y la convivencia con su familia de origen, a contrario con los modelos actuales de adopción que se contemplan en los sistemas jurídicos y que eliminan todo rastro de la familia biológica.

Con los nuevos descubrimientos médico-científicos en materia de reproducción asistida, se presentan diversos dilemas jurídicos en el ámbito del Derecho de Familia, pasando desde el reconocimiento jurídico de dichas técnicas de reproducción diversas a la natural, cuestiones en torno a la filiación, parentesco y reconocimiento del producto de dichas técnicas, la voluntad de los cónyuges o concubinos de asistirse de dichas técnicas, el papel de los donantes en las relaciones familiares y los conflictos que puedan surgir.

De igual forma, una cuestión que en tiempos actuales también es materia de discusión dentro del Derecho de Familia, es el resarcimiento de posibles daños que surjan por el incumplimiento de deberes establecidos en la esfera familiar, no obstante, que no se establezca dicha responsabilidad expresamente o se implementen otros remedios específicos en el Derecho de Familia.

Así, pues, se percibe un cambio radical en la forma que fue concebido el Derecho de Familia y sus instituciones. Un Derecho de Familia no estático y sujeto a cambios constantes en atención a la evolución de la sociedad. De ahí la necesidad de estar en constante actualización respecto de las innovaciones en materia Familiar.

## **Mecánica Operativa y Logística**

### **Introducción**

El Instituto de la Judicatura tiene, entre sus responsabilidades, la labor de especializar, capacitar y actualizar de manera continua a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, así como a los profesionistas que aspiran a laborar en él. Por esta razón, el Instituto busca constantemente la realización de diversos eventos académicos en los que se implementan programas orientados al cumplimiento de dicha labor. En tal virtud se encuentra este programa académico

el *Seminario-Taller Innovación Doctrinal y Jurisprudencial en el Derecho de Familia*.

## **Justificación**

Resulta necesario por parte de los operadores jurídicos el conocimiento de los cambios y avances más importantes que ha experimentado el Derecho de Familia en la actualidad y que son presentados tanto por la doctrina nacional e internacional, así como, de igual forma, se ven implementados en las resoluciones judiciales de Tribunales internacionales y locales.

En virtud de lo anterior, se pretende la actualización del personal de primera y segunda instancia de este Alto Tribunal, atendiendo a las innovaciones y cambios que recientemente ha tenido el Derecho de Familia y sus instituciones, a través del Programa General de Capacitación 2013 del Instituto de la Judicatura, mismo que contempla la realización de este *Seminario-Taller “Innovación Doctrinal y Jurisprudencial en el Derecho de Familia”*.

Por lo anterior, el Instituto de la Judicatura, como órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, que establece la propia Ley Orgánica, misma que contempla la capacitación, formación, actualización y especialización de los servidores públicos de la judicatura estatal <sup>1</sup>, propone la implementación del programa académico denominado *Seminario-Taller “Innovación Doctrinal y Jurisprudencial en el Derecho de Familia”*, dirigido a Jueces de Primera Instancia, Secretarios de Acuerdos, Secretarios Proyectistas de Segunda y Primera Instancia, Actuarios, Notificadores y Escribientes, para así buscar coadyuvar en su actualización respecto de diversos temas relevantes en materia Familiar.

---

<sup>1</sup> Artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada el 15 de Febrero de 2007 en el *Periódico Oficial del Estado*.

## **OBJETIVO**

Proporcionar a los participantes del *Seminario-Taller*, conocimientos relativos a los avances más recientes e innovadores en materia de Derecho Familiar, postulados por la doctrina local e internacional, así como, por los Tribunales en sus resoluciones judiciales. Lo anterior, en busca de la constante actualización e innovación dentro su labor jurisdiccional.

## **SISTEMA Y DURACIÓN**

El *Seminario-Taller “Innovación Doctrinal y Jurisprudencial en el Derecho de Familia”* tendrá una duración de 10 diez horas por fin de semana, durante un mes en un sistema semi-residencial, es decir, viernes y sábados (8 sesiones). Con un total de 40 horas de capacitación.

## **HORARIO**

**Viernes de 16:00 a 21:00 horas.**

**Sábados de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.**

**Total de horas por semana: 10 horas.**

**Total de horas: 40 horas.**

- **Inicio:** viernes 7 siete de junio de 2013.
- **Término:** sábado 29 veintinueve de junio de 2013.

## **LUGAR**

Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial.

## CUPO

El cupo del Seminario-Taller “Innovación Doctrinal y Jurisprudencial en el Derecho de Familia” será de 35 personas. La inscripción se realizará conforme al orden de recepción de las solicitudes.

## REQUISITOS

- Ser Juez, Secretario de Juzgado o Sala, Actuario, Notificador o Escribiente en activo del Poder Judicial del Estado.
- Llenar solicitud de Inscripción, que deberá ser descargada de la página web del Poder Judicial del Estado [www.poderjudicialmichoacan.gob.mx](http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx), la cual deberá ser debidamente llenada y entregada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán; y,
- Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente y a color.

## INSCRIPCIONES

La inscripción no tendrá ningún costo, y se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 9:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

### PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
40 horas	<b>SEMINARIO-TALLER “INNOVACIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL EN EL DERECHO DE FAMILIA”</b>	<b>M. en D. Jorge Luis Reséndiz Reyes.</b> (Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH)



## TEMARIO

### **SEMINARIO-TALLER “INNOVACIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL EN EL DERECHO DE FAMILIA” (40 HORAS)**

<b>1. Decodificación, Constitucionalización y Recodificación del Derecho Privado.</b>	1.1. La Especialización del Derecho de Familia y su Codificación. 1.2. Problemática Referente a la Dispersión del Derecho de Familia.
<b>2. Transformación del Derecho de Familia.</b>	2.1. Concepción Original del Derecho de Familia. 2.2. Influencia de las Doctrinas Liberales en el Derecho de Familia. 2.3. El Intervencionismo del Estado en el Derecho de Familia. 2.4. Posturas Actuales Entorno a la Autonomía de la Voluntad de los Miembros de la Familia.
<b>3. Evolución de los Modelos de Familia.</b>	3.1. Diversas Concepciones Respecto a la Familia. 3.2. Concepción Original de la Familia por parte del Derecho. 3.3. Concepción Actual de la Familia por parte del Derecho. 3.4. Protección Jurídica de la Familia (Internacional y local).

<p><b>4. Innovaciones en Materia de Parentesco y Filiación.</b></p>	<p>4.1. Tipos de Parentesco.</p> <p>4.2. El Derecho a la Identidad Biológica.</p> <p>4.3. Cuestiones Actuales del Nombre propio y su Reconocimiento Judicial.</p> <p>4.4. Avances Doctrinales y Jurisprudenciales en torno a la Filiación y al Reconocimiento de Hijos.</p> <p>4.5. La Obligación Alimentaria Resultante del Parentesco, Innovaciones Doctrinales y Jurisprudenciales</p>
<p><b>5. Incorporación de las Técnicas de Reproducción Asistida al Derecho de Familia.</b></p>	<p>5.1. El Derecho a la Vida, Cuestiones Jurídicas Entorno al Nacimiento y sus Efectos.</p> <p>5.2. Clasificación de las Técnicas de Reproducción Asistida.</p> <p>5.3. Regulación Local e Internacional</p> <p>5.4. Problemática Jurídica Resultante de su Implementación y Efectos.</p> <p>5.5. Parentesco Resultante de la Utilización de Técnicas de Reproducción Asistida.</p>
<p><b>6. Innovaciones en Materia de Patria Potestad y Tutela.</b></p>	<p>6.1. Papel Actual de los Padres y los Hijos en la Familia.</p> <p>6.2. Derechos y Obligaciones de Padres e Hijos.</p> <p>6.3. Papel Actual de la Patria Potestad.</p> <p>6.4. Pérdida de la Patria Potestad, Criterios Judiciales Actuales.</p>

	<p>6.5. Derecho de Convivencia y Visitas, Criterios Doctrinales y Jurisprudenciales Actuales.</p> <p>6.6. Función Actual de la Tutela.</p> <p>6.7. La Tutela de Adultos Mayores.</p>
<p><b>7. Posturas Actuales Entorno al Matrimonio.</b></p>	<p>7.1. Concepción Original del Matrimonio.</p> <p>7.2. Concepción Evolutiva del Matrimonio.</p> <p>7.3. Matrimonio entre Personas del mismo Sexo, Legislación, Doctrina y Jurisprudencia Actual.</p> <p>7.4. Acuerdos Prenupciales y Matrimoniales.</p> <p>7.5. Innovaciones Respecto del Régimen Patrimonial del Matrimonio.</p>
<p><b>8. La Crisis Matrimonial.</b></p>	<p>8.1. Implementación del Divorcio Voluntario o no Culpable y por Mutuo Consentimiento en los Sistemas Jurídicos.</p> <p>8.2. Tendencia no Intervencionista del Estado en las Decisiones de los Cónyuges.</p> <p>8.3. Jurisprudencia Reciente.</p> <p>8.4. Acuerdos Disolutorios.</p> <p>8.5. Criterios Judiciales Actuales en Materia de Alimentos para los Cónyuges y Excónyuges.</p> <p>8.6. Situación del Menor ante el Divorcio, Guarda, Custodia y Convivencia, Cuestiones Actuales.</p>

<p><b>9. Nuevas Relaciones de Convivencia Distintas al Matrimonio.</b></p>	<p>9.1. Concubinato o Parejas de Hecho, Apertura y Tendencias Actuales.</p> <p>9.2. Las Sociedades de Convivencia.</p> <p>9.3. Acuerdos de Convivencia y Ayuda Mutua.</p>
<p><b>10. Protección Jurídica del Menor, Cuestiones Actuales.</b></p>	<p>10.1. El Menor como centro de Protección del Derecho de Familia.</p> <p>10.2. Normativa Regulatoria del Menor (Local e internacional)</p> <p>10.3. Sobreprotección Legal del Menor.</p> <p>10.4. El Interés Superior del Menor, Cuestiones en Torno a su Contenido y Alcance.</p> <p>10.5. Derecho de Identidad Biológica del Menor.</p> <p>10.6. Derecho del Menor a Vivir y Convivir con su Familia Biológica, Guarda y Custodia.</p> <p>10.7. Tendencias Actuales del Derecho de Visitas o Relaciones Personales del Menor.</p>
<p><b>11. Cuestiones Actuales de la Adopción.</b></p>	<p>11.1. Evolución de los Tipos de Adopción.</p> <p>11.2. Nuevas Figuras de Protección del Menor.</p> <p>11.3. La Adopción Abierta.</p> <p>11.4. La Adopción Internacional, Regulación y Problemática.</p>

<p><b>12. Responsabilidad Civil en el Derecho de Familia.</b></p>	<p>12.1. El Incumplimiento de Deberes Familiares y su Resarcimiento.</p> <p>12.2. Supuestos y Casos Específicos.</p> <p>12.3. Doctrina y Jurisprudencia Relevante.</p>
---	--